



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 398

“Por medio de la cual se convoca a concurso para seleccionar a Monitores Académicos”

El Vicerrector Académico de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en uso de sus funciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo Superior N° 017 de 2011, y en la Resolución Rectoral N° 734 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que a través del A.S. 33/2009 modificado por el A.S. 47/2009 y A.S. 17/2017, se creó el Programa de Becas y el Fondo de Becas de la Universidad del Magdalena, con el fin de *“generar condiciones para el financiamiento de los estudios de pregrado a los estudiantes de escasos recursos económicos, los de excelente rendimiento académico y, para fomentar y estimular la representación estudiantil en los órganos colegiados de la institución”*.

Que el Estatuto General, establece como una de las funciones de la Universidad *“Planear, organizar y ejecutar los programas y proyectos requeridos en el cumplimiento de sus procesos misionales, a fin de garantizar formación académica, investigativa, cultural e integral de sus estudiantes”*.

Que el Plan de Gobierno 2016-2020 “Una universidad más incluyente e innovadora” consagra como acciones prioritarias para el desarrollo institucional:

“Fortalecer el programa de ayudantías académicas, creando estímulos como la exoneración de matrículas, la formación permanente y la priorización para hacer parte del programa de relevo generacional”

“Fortalecer la inclusión, permanencia, participación y aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas diferenciales o que se encuentren en situación de riesgo de exclusión, de marginación o de abandono del sistema educativo”

Que mediante la Resolución Rectoral 734 de 2019 se reglamentó el Programa Institucional de Monitorías Académicas, como un estímulo para que los estudiantes de pregrado destacados, se formen y desarrollen su vocación e interés por la pedagogía y la docencia, y dispuso.

Que de conformidad con la Resolución Rectoral 734 de 2019 es función de la Vicerrectoría Académica, convocar la selección de Monitores Académicos, previo requerimiento de las unidades académicas, siempre que exista disponibilidad presupuestal suficiente.

Que el Grupo de Presupuesto de UNIMAGDALENA, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1794 de 17 de julio de 2019, con el fin de garantizar la apropiación presupuestal para la inversión de este programa.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Convocar a concurso para seleccionar a los Monitores Académicos de la Universidad del Magdalena, en el periodo 2019-II, de conformidad con las reglas contenidas en la presente resolución.

A. CRONOGRAMA

Para la realización de la presente convocatoria se tendrá en cuenta el siguiente Cronograma:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHAS 2019 -II
1	Apertura de convocatoria pública	16 de septiembre de 2019
2	Inscripciones	Del 23 al 26 de septiembre de 2019
3	Publicación de la lista de preseleccionados	27 de septiembre de 2019

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHAS 2019 -II
4	Presentación de observaciones por parte de los aspirantes (Las observaciones sólo se recibirán vía correo electrónico)	28 de septiembre de 2019
5	Pruebas de selección	30 de septiembre hasta al 2 de octubre de 2019
6	Publicación de la lista preliminar de seleccionados	3 de octubre de 2019
7	Presentación de observaciones por parte de los aspirantes (Las observaciones sólo se recibirán vía correo electrónico)	4 de octubre de 2019
8	Publicación de la lista definitiva de seleccionados	5 de octubre de 2019
9	Reunión de estudiantes seleccionados	7 de octubre de 2019
10	Inicio de actividades	8 de octubre de 2019

B. PLAZAS CONVOCADAS

DEPENDENCIA SOLICITANTE	PLAZA	CUPOS
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	1
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PROGRAMA DE CONTADURÍA	MATEMÁTICA FINANCIERA	2
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PRESUPUESTO	1
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	INGLÉS I	1
FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS	RAZONAMIENTO Y REPRESENTACIÓN MATEMÁTICA	5
FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS	CÁLCULO DIFERENCIAL	11
FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS	CÁLCULO INTEGRAL	10
FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS	MICROECONOMÍA	1
FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS	ÁLGEBRA LINEAL	5
FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS	ESTADÍSTICA I	1
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA	CONTABILIDAD PARA LA FINANCIACIÓN	1
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA	CONTABILIDAD GENERAL Y FINANCIERA	3
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA	PROCESOS PRODUCTIVOS MODERNOS	1
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA	CONTABILIDAD DE RECURSOS DE INVERSIÓN	1
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA	CONTABILIDAD DE PROCESOS SOCIETARIOS I	1
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA	CONTABILIDAD DE PROCESOS SOCIETARIOS II	1

DEPENDENCIA SOLICITANTE	PLAZA	CUPOS
PROGRAMA DE ECONOMÍA	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	1
PROGRAMA DE ECONOMÍA	ECONOMETRÍA I	1
PROGRAMA DE ECONOMÍA	ESCUELAS DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO	1
PROGRAMA DE ECONOMÍA	HISTORIA ECONÓMICA GENERAL	1
PROGRAMA DE ECONOMÍA	MACROECONOMÍA I	1
PROGRAMA DE ECONOMÍA	MACROECONOMÍA II	1
PROGRAMA DE ECONOMÍA	MICROECONOMÍA II	1
PROGRAMA DE ECONOMÍA	MICROECONOMÍA III	1
PROGRAMA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	INGLÉS I MY FIRST COMPANY	1
PROGRAMA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	INGLÉS II WORKING INTERNATIONALLY	1
PROGRAMA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	INGLÉS III THE ART OF MANAGEMENT	1
PROGRAMA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	INGLÉS IV COMPANY HISTORY	1
PROGRAMA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	COMERCIO EXTERIOR I	1
PROGRAMA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	TEORÍA Y POLÍTICA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	1
PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA – POR CICLOS PROPEDEÚTICOS	INGLÉS I: INTRODUCTORIO	1
PROGRAMA DE ANTROPOLOGÍA	COMPETENCIAS LÓGICO MATEMÁTICAS	1
PROGRAMA DE CINE Y AUDIOVISUALES	MONTAJE	1
PROGRAMA DE CINE Y AUDIOVISUALES	FOTOFIJA	1
PROGRAMA DE CINE Y AUDIOVISUALES	SONIDO	1
PROGRAMA DE CINE Y AUDIOVISUALES	FOTOGRAFÍA CINEMATOGRAFICA	1
PROGRAMA DE DERECHO	CONTRATOS I	1
PROGRAMA DE DERECHO	PROCESOS CIVILES	1

DEPENDENCIA SOLICITANTE	PLAZA	CUPOS
PROGRAMA DE DERECHO	PROCESOS PENALES	1
PROGRAMA DE DERECHO	CONTRATACIÓN ESTATAL	2
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	GENÉTICA	1
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	MATEMÁTICAS	1
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	DISEÑO EXPERIMENTAL	1
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	ESTADÍSTICA MULTIVARIADA	1
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	QUÍMICA GENERAL	1
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	ESTADÍSTICA I	1
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	BIOFÍSICA	1
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	CÁLCULO DIFERENCIAL	1
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	1
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	BIOLOGÍA CELULAR	1
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	BIOLOGÍA GENERAL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	BIOLOGÍA I	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	BIOQUÍMICA	3
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	INMUNOLOGÍA	3
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	FISIOLOGÍA	2
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	BIOFÍSICA	3
PROGRAMA DE ENFERMERÍA	MORFOFISIOLOGÍA I	1
PROGRAMA DE ENFERMERÍA	FISIOPATOLOGÍA	1
PROGRAMA DE MEDICINA	ANATOMÍA	2

DEPENDENCIA SOLICITANTE	PLAZA	CUPOS
PROGRAMA DE MEDICINA	BIOLOGÍA II	1
PROGRAMA DE MEDICINA	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1
PROGRAMA DE MEDICINA	EMBRIOLOGÍA E HISTOLOGÍA	1
PROGRAMA DE MEDICINA	GENÉTICA	1
PROGRAMA DE ODONTOLOGÍA	ANATOMÍA	1
PROGRAMA DE ODONTOLOGÍA	HISTOLOGÍA	1
PROGRAMA DE ODONTOLOGÍA	MORFOLOGÍA DENTAL	1
PROGRAMA DE ODONTOLOGÍA	GENÉTICA	1
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA	BASES FILOGENÉTICAS	1
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA	NEUROPSICOLOGÍA	1
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA	ESTADÍSTICA	1
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA	ANÁLISIS DE DATOS PSICOLÓGICOS	1
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GENERALES E IDIOMAS	PROCESOS LECTORES Y ESCRITURALES	4
FACULTAD DE INGENIERÍA	MATEMATICAS	1
FACULTAD DE INGENIERÍA	CÁLCULO INTEGRAL	12
FACULTAD DE INGENIERÍA	CÁLCULO VECTORIAL	6
FACULTAD DE INGENIERÍA	DISEÑO EXPERIMENTAL	1
FACULTAD DE INGENIERÍA	ESTADÍSTICA I	1
FACULTAD DE INGENIERÍA	ÁLGEBRA LINEAL	5
FACULTAD DE INGENIERÍA	ANÁLISIS NUMÉRICO	6

DEPENDENCIA SOLICITANTE	PLAZA	CUPOS
FACULTAD DE INGENIERÍA	ECUACIONES DIFERENCIALES	10
FACULTAD DE INGENIERÍA	CALOR Y ONDAS	10
FACULTAD DE INGENIERÍA	MECÁNICA	8
FACULTAD DE INGENIERÍA	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	8
FACULTAD DE INGENIERÍA	RAZONAMIENTO Y REPRESENTACION MATEMATICA	10
FACULTAD DE INGENIERÍA	CÁLCULO DIFERENCIAL	12
FACULTAD DE INGENIERÍA	QUÍMICA GENERAL	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	BIOLOGÍA GENERAL	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	MECÁNICA DE FLUIDOS	2
PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	GENÉTICA VEGETAL	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	GENÉTICA MOLECULAR	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	FUNDAMENTOS DE GEOMÁTICA	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	QUÍMICA GENERAL	2
PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	TOPOGRAFÍA	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	PLANTAS DE POTABILIZACIÓN	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	HIDRÁULICA	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL	ESTÁTICA	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	2
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL	ANÁLISIS ESTRUCTURAL	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL	MECÁNICA DE FLUIDOS	1

DEPENDENCIA SOLICITANTE	PLAZA	CUPOS
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL	RESISTENCIA DE MATERIALES	2
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL	HIDRÁULICA	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL	DINÁMICA	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL	DIBUJO PARA INGENIERÍA	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS	ALGORITMOS Y PROGRAMACIÓN	4
PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS	MATEMÁTICAS DISCRETAS	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS	ESTRUCTURA DE DATOS II	2
PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS	MATEMÁTICAS ESPECIALES	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS	SISTEMAS OPERATIVOS	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA	CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA	CIRCUITOS DIGITALES	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA III	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA	MATEMÁTICAS ESPECIALES	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA	DISEÑOS DE SISTEMAS DIGITALES	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA	PROGRAMACIÓN II	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA	MICROPROCESAMIENTO I	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA II	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA	PROGRAMACIÓN I	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	CONTROL ESTADÍSTICO DE PROCESOS	1

DEPENDENCIA SOLICITANTE	PLAZA	CUPOS
PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ESTADÍSTICA III	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ESTADÍSTICA I	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	ESTADÍSTICA II	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA PESQUERA	EVALUACIÓN DE RECURSOS PESQUEROS	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA PESQUERA	BIOLOGÍA GENERAL	1
PROGRAMA DE INGENIERÍA PESQUERA	BIOLOGÍA DE RECURSOS ACUÁTICOS	1
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	1
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	SEMINARIO TALLER APLICADO I	1
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	INGLÉS IV	1
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	DESARROLLO INFANTIL DE 3 A 6 AÑOS	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	ESTADÍSTICA	3
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN INFORMÁTICA	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	1
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN INFORMÁTICA	MATEMÁTICA	2
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN INFORMÁTICA	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	1

C. REQUISITOS GENERALES

Para participar en el concurso, los estudiantes que aspiren a Monitores Académicos, además de cumplir con el perfil respectivo, deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. Tener la condición de estudiante activo en un Programa Académico de Pregrado de la Universidad.
2. Haber aprobado un porcentaje igual o superior al treinta por ciento (30%) de su plan de estudios.
3. Haber aprobado la asignatura objeto de la monitoría de postulación. A los monitores académicos de idiomas, no les será aplicable este requisito.
4. Tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a trescientos cincuenta (350) puntos.
5. No tener sanción disciplinaria vigente.

D. INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción será en línea, a través de la página web <http://monitorias.unimagdalena.edu.co>. Los estudiantes sólo podrán aplicar a una de las plazas ofertadas en esta Resolución.

Para que la inscripción a la Monitoría sea válida, deberá cumplir los requisitos exigidos, diligenciar toda la información solicitada y adjuntar la propuesta metodológica descrita en los criterios de selección.

La omisión de información requerida, así como la falta de veracidad de la misma será causal de exclusión de la convocatoria.

E. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los Monitores de cada Facultad, será realizada por los Comités Coordinadores de las Facultades, conformados así:

1. El Director de Desarrollo Curricular y Docencia
2. El Decano de la Facultad
3. El Representante Estudiantil ante el Consejo de Facultad
4. El Docente con funciones de dirección académica de la Facultad

La selección de los Monitores se realizará por asignatura o área de aprendizaje, donde serán seleccionados los estudiantes que obtengan los mayores puntajes de evaluación, en una escala de cero (0) a cien (100), de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Puntos máximos a otorgar
Propuesta metodológica	40
Sustentación de propuesta	60
Puntaje máximo	100

Para ser elegible como Monitor, el aspirante deberá obtener mínimo 70 puntos.

PROPUESTA METODOLÓGICA: La propuesta metodológica es un documento escrito donde se describen las metodologías y/o técnicas que serán utilizadas para alcanzar los objetivos de aprendizaje de las temáticas relacionadas con la asignatura correspondiente. La propuesta metodológica deberá ser presentada con una extensión de tres (3) a cinco (5) páginas, en fuente Arial 12, e interlineado 1,15.

La calificación de la propuesta metodológica, se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Coherencia de las metodologías y/o técnicas con los objetivos de aprendizaje 20 puntos;
- b) Redacción y ortografía 10 puntos.
- c) Innovación de las metodologías y técnicas propuestas 10 puntos.

SUSTENTACIÓN DE PROPUESTA: Los aspirantes a monitores académicos deberán realizar una breve sustentación de su propuesta metodológica en una temática propia de la asignatura de monitoría. La sustentación se dará mediante una exposición verbal de diez (10) minutos ante los Evaluadores. Los Evaluadores podrán realizar preguntas sobre las temáticas de la asignatura objeto de monitoría.

La calificación de la sustentación, se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Dominio de las temáticas 40 puntos;
- b) Capacidad comunicativa 20 puntos.

EVALUADORES: Las propuestas presentadas por los aspirantes a monitores y la sustentación de las mismas, serán valoradas por un grupo evaluador conformado de la siguiente manera:

1. Un (1) docente de la asignatura objeto de monitoría, designado por el Comité Coordinador.
2. Un (1) docente coordinador de área de formación, designado por el Comité Coordinador.
3. Un Director del Programa afín a la asignatura.

CRITERIOS DE DESEMPATE. - En caso que dos o más aspirantes tengan el mismo puntaje para ser escogidos como monitores, se elegirá a quien haya obtenido la mayor nota en la respectiva asignatura objeto de monitoría, y si el empate persiste, se resolverá a favor de quien tenga mayor promedio ponderado acumulado.

F. FUNCIONES DE LOS MONITORES

Los estudiantes que sean seleccionados como Monitores Académicos, tendrán las siguientes funciones:

1. Incentivar, acompañar y asesorar a los estudiantes que así lo requieran, en la realización de actividades académicas de apoyo que generen una actitud crítica hacia el conocimiento y los acerque a las diferentes fuentes de información para la búsqueda de respuestas. Las actividades académicas deberán desarrollarse en un horario definido y que no interfiera con los compromisos académicos del monitor.
2. Elaborar un plan de trabajo que incluya la descripción de las actividades propias para el desarrollo de la asignatura y la definición de las estrategias pedagógicas orientadas a la participación activa del estudiante en su proceso de formación.
3. Preparar el material de ayuda necesario para el acompañamiento académico con el fin de facilitar el aprendizaje de los estudiantes que asistan a las monitorías.
4. Realizar acompañamiento y seguimiento especial a los estudiantes en situación de repitencia y en riesgo de deserción, con el propósito de informar periódicamente sobre el proceso de orientación realizado.
5. Retroalimentar a los docentes coordinadores de área, y a los docentes responsables de las asignaturas, sobre las dificultades y fortalezas que detecte en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, en relación a las temáticas desarrolladas.
6. Contribuir en la elaboración de propuestas de mejoras académicas y pedagógicas, en conjunto con los docentes de las asignaturas y los docentes coordinadores de área.
7. Asistir y cumplir con los cursos de formación académica y pedagógica programados por la Universidad.
8. Entregar a tiempo los formatos de asistencias a monitorías, y demás información documental que le sea solicitada. Cada formato deberá presentarse con una relación fotográfica de la monitoría desarrollada.
9. Preservar el buen estado de los equipos, instrumentos y material que le sirvan de apoyo para la realización de actividades.
10. Observar disciplina, respeto y buen trato con sus compañeros, supervisores, y en general con todo miembro de la comunidad académica.
11. Las demás que le sean asignadas en relación a la monitoría.

G. PROHIBICIONES DE LOS MONITORES

Los estudiantes que sean seleccionados como Monitores Académicos, no podrán en ningún caso:

1. Reemplazar al profesor de la asignatura.
2. Calificar las evaluaciones contempladas por el profesor responsable de la asignatura.
3. Desarrollar el cumplimiento de las obligaciones propias del profesor responsable de la asignatura.

H. DEDICACIÓN

Los Monitores Académicos deberán dedicar a la monitoría entre seis (6) y dieciocho (18) horas semanales, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo y de los requerimientos de la Universidad. Los Decanos podrán autorizar una mayor dedicación semanal.

En ningún caso, la monitoría podrá superar las doscientas (200) horas de dedicación al semestre.

I. EVALUACIÓN DE LA MONITORÍA

Cada Monitor Académico tendrá como Tutor al docente coordinador del área de monitoría, quien será el responsable de impartir al estudiante orientación, supervisión y evaluación en el cumplimiento de las actividades asignadas. Cuando no sea posible la supervisión por parte de coordinador del área de formación, el Decano, designará al supervisor correspondiente.

La evaluación es el conjunto de actividades a través de las cuales se valora cualitativa y cuantitativamente el desempeño del Monitor en la realización de sus funciones y responsabilidades. La evaluación será desarrollada por el Tutor, en una escala de cero (0) a cien (100) puntos, teniendo en cuenta, los siguientes elementos:

1. La valoración del desempeño, por los estudiantes que recibieron la monitoría. Podrán participar de esta valoración los estudiantes que asistieron por lo menos al 50% de la monitoría programada.
2. La valoración del desempeño, por los profesores de las asignaturas, objeto de las monitorías desarrolladas.
3. El cumplimiento del Plan de Trabajo, y la evaluación de las actividades asignadas por parte del Tutor.

La evaluación se entenderá satisfactoria cuando resulte igual o superior a 80 puntos.

J. ESTÍMULOS

• ESTÍMULOS ACADÉMICOS

Los Monitores seleccionados, recibirán los siguientes estímulos académicos:

1. Certificación en nota de estilo expedida por la Vicerrectoría Académica.
2. Anotación de la reseña como Monitor Académico en la hoja de vida académica.
3. Reconocimiento mediante acto público de la designación como Monitor Académico.
4. Asistencia gratuita a los cursos y seminarios de formación docente ofrecidos por la Universidad.
5. Participación en los programas de semilleros docentes destinados al relevo generacional de profesores de la Universidad.

• ESTÍMULOS ECONÓMICOS

Los Monitores seleccionados, recibirán un estímulo económico consistente en 0,0075 salarios mínimos mensuales legales vigentes por cada hora de monitoría efectivamente desarrollada, con una dedicación máxima de doscientas (200) horas al semestre. Las horas de monitorías desarrolladas serán certificadas por el Tutor, previo informe del Monitor con soportes documentales y fotográficos que den cuenta las horas de monitoría desarrolladas.

• BECA

Los Monitores Académicos que resulten evaluados de manera satisfactoria, recibirán como estímulo una exoneración del setenta por ciento (70%) del valor de su próxima matrícula financiera.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D. T. C. H., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

(ORIGINAL FIRMADO)

JOSE RAFAEL VASQUEZ POLO
Vicerrector Académico